**Una sola salud, Desarrollo Sostenible y el Principio de Integración: Sinergias Jurídicas para Facilitar su Implementación**

El enfoque de Una sola salud (One Health) está ganando adeptos como una solución holística a complejos desafíos globales en materia de sanidad y medio ambiente. El Derecho es una herramienta fundamental para apoyar su implementación, contribuyendo a clarificar responsabilidades, formalizar estructuras intersectoriales e interdisciplinarias, y promover su sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, su naturaleza y caracterización jurídica no ha sido todavía explorada en profundidad.

Este artículo examina cómo el concepto de Una sola salud y los principios formulados por el Grupo de Expertos de Alto Nivel de Una sola salud (OHHLEP) corresponden y se complementan con principios y conceptos legales ampliamente reconocidos por la literatura jurídica y la jurisprudencia. Para ello, se toman como referencia los principios consagrados en la Declaración de Río, y aquellos reconocidos en la Declaración de Nueva Delhi de la Asociación de Derecho Internacional sobre los principios del derecho internacional relacionados con el desarrollo sostenible. El artículo presta especial atención al principio de integración, un pilar del desarrollo sostenible, que ofrece una vía para incorporar el enfoque de Una sola salud en los marcos legales.

Al conceptualizar Una sola salud como una extensión y aplicación práctica del principio de integración, este artículo avanza en su caracterización como un concepto de contenido jurídico en el marco de principios más amplios de Derecho internacional, proponiendo una vía para su implementación a través de los marcos legales y posicionándolo como un elemento fundamental del desarrollo sostenible.